

SESIÓN ORDINARIA Nro. 159-2009

Sesión Ordinaria Número ciento cincuenta y nueve – dos mil nueve, celebrada por el Concejo de Curridabat, período de 2006 - 2010 en el Salón de Sesiones “José Figueres Ferrer” el día martes doce de mayo de dos mil nueve, al ser las diecinueve horas cinco minutos, con la asistencia siguiente:

Lic. Edwin Artavia Amador
PRESIDENTE

Edgar Eduardo Mora Altamirano
ALCALDE

Allan P. Sevilla Mora
SECRETARIO

PROPIETARIOS	SUPLENTE
Azucena Mora Araya	Ana María Cambroner Barrantes
Dubilia Mora León	Jorge Luis Rodríguez Parra
Bernal Allen Meneses	Ana Isabel Madrigal Sandí
María Luisa Elizondo Ureña	Guillermo Morales Rodríguez
Luis Fabio Carvajal Sánchez	Edgar Arturo Obregón Rojas
Luis Ulderico Monge Díaz	

SINDICOS

	DISTRITO CURRIDABAT (1)		DISTRITO GRANADILLA (2)
P	Carlos Castro Abdelnour	P	Virgilio Cordero Ortiz
S		S	Fabiola Flores Marchena

	DISTRITO SÁNCHEZ (3)		DISTRITO TIRRASES (4)
P	Sergio Reyes Miranda	p	Marita Solano Quesada
S	Ximena Soley Echeverría	S	

AUSENTES

Alfredo Dormond Cedeño	Dayana Álvarez Cisneros
Roy Barquero Delgado	María Cecilia Picado I

FUNCIONARIOS

Lic. Alfonso Sánchez Bagnarello	Asesor Legal
---------------------------------	--------------

TRANSITORIO: COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.- Quórum completo.

TRANSITORIO 2: DISCUSIÓN SOBRE EL ORDEN DEL DÍA.-

Hace uso de la palabra la Regidora **Dubilia Mora León**, quien expresa su inquietud, por el hecho que en el Orden del Día, aparecen incorporados todos los asuntos que ya fueron vistos y analizados por este Concejo en la sesión ordinaria Nro. 158-2009 y de la cual hay un acta. Por tal motivo, solicita se someta a votación y le parece que este Orden del Día es totalmente ilegal.

Al respecto, explica el Presidente **Edwin Artavia Amador**, que el Orden del Día es una potestad suya que se origina en el Código Municipal, de modo que, con base en esa legalidad, propuso el Orden del Día.

De seguido, el Regidor **Bernal Allen Meneses**, dice entender y aceptar que la Presidencia es quien tiene que hacer el Orden del Día, pero, estima que quizá por error, fue incorporado en el capítulo primero, la aprobación de la sesión ordinaria Nro. 156-2009, del 21 de abril, así como la sesión extraordinaria Nro. 84-2009, del 24 de abril; la sesión ordinaria Nro. 157-2009, del 28 de abril; y la sesión extraordinaria Nro. 85-2009, del primero de mayo. Todas esas actas están aprobadas en la sesión ordinaria Nro. 158-2009. Entonces, no entiende cómo vienen otra vez en este Orden del Día.

El Alcalde **Edgar Eduardo Mora Altamirano**, solicita el criterio de la Asesoría Legal del Concejo, sobre la legalidad de este Orden del Día, pues a pesar de que sea una potestad de la Presidencia, lo cierto es que ésta tiene la obligación de hacerlo correctamente para la presente sesión y no para una que ya pasó. Pide que el Lic. Alfonso Sánchez Bagnarello se pronuncie como corresponde, sin que la Presidencia obstaculice la posibilidad de un pronunciamiento legal que dé orientación al Concejo, como es su derecho según el principio de legalidad.

Mora León: “Quiero aplicar el artículo 27, inciso e) del Código Municipal, que habla de “llamar al orden al Presidente Municipal, cada vez en el desempeño de su cargo, se separe de las disposiciones de este Código o de los reglamentos internos de la municipalidad.” Insiste en que se está separando totalmente, pues si bien es su facultad elaborar el Orden del Día, debe éste contener los asuntos de la presente sesión y no aquellos que ya fueron analizados y aprobados por el cuerpo colegiado. Recalca que todos esos asuntos fueron aprobados definitivamente y por ende, tampoco son sujetos de revisión. Entonces, desea se le explique por qué se está actuando de esta manera.”

Regidora María Luisa Elizondo Ureña: Apoya la petición del Alcalde, pero también, solicita que el Lic. Alfonso Sánchez Bagnarello, se pronuncie sobre la legalidad, de que una vez levantada una sesión por parte del Presidenta, pueda ésta continuarse. Entiende que esa consulta ya le fue hecha, pero cree necesario que la contestación sea más precisa.

Regidor Luis Ulderico Monge Díaz: Aprovechando la oportunidad, consulta al Lic. Sánchez Bagnarello su criterio, sobre si las sesiones extraordinarias puede celebrarse fuera de este recinto sin acuerdo previo del Concejo y si en ellas se pueden ver asuntos que no son propios del distrito respectivo en que se realicen.

Allen Meneses: Expresa su deseo de que el Asesor Legal, a quien nunca ha tomado en cuenta la Presidencia, indique, si es lógico, legal y moral, para un auditor municipal, pedir que retroactivamente se tome un acuerdo para justificar ausencias injustificadas durante la Semana Santa. Se trata de los tres días que faltó el funcionario y que de conformidad con el inciso g) del artículo 81 del Código de Trabajo, es causa de despido.

Presidente del Concejo: Aclara que como Presidente, se le atribuyen dos puntos, consultar directamente al Asesor Legal o bien, no someter a moción cada consulta. Dado que hay varias consultas y muy importantes de aclarar, solicita al Lic. Alfonso Sánchez Bagnarello, pronunciarse sobre cada pregunta y que conste en actas.

Lic. Alfonso Sánchez Bagnarello:

1. **Pregunta del Alcalde, sobre la legalidad del Orden del Día:** Ciertamente, el artículo 34, inciso b) del Código Municipal, le otorga la potestad exclusiva al señor Presidente del Concejo, de elaborar el Orden del Día. Lo que pareciera estar sucediendo aquí, es que la Presidencia está desconociendo de alguna manera, la sesión ordinaria Nro. 158-2009, debido a que, volvió a poner en la agenda, temas que ya fueron conocidos y debatidos. Si el señor Presidente o alguna otra persona, considera que esa sesión padece de algún vicio de nulidad, no corresponde a esta instancia resolver sobre ella, sino a los Tribunales. No obstante, no cabe ahora discutir asuntos que ya fueron discutidos y tienen una resolución. Si ésta resultare nula, simplemente se retrotraen los actos al momento de la semana pasada, pero para este día, de alguna forma están consumados, de modo que corresponde volverlos a conocer sin una resolución judicial en que se haya anulado dicha sesión. Así las cosas, lo que se debe hacer es conocer los puntos que no se repiten en ambos órdenes del día o aquellos que se deseen incorporar por acuerdo.
2. **Pregunta de la Regidora Elizondo Ureña, sobre la legalidad de levantar la sesión:** En cuanto a si hubo legalidad en levantar la sesión, también es una facultad del Presidente. Empero, hay una lógica jurídica en cuanto a que los artículos del Código Municipal y normalmente de las normas, no están puestos azarosamente sino que tienen un orden lógico y el artículo 31, que el que invocó la Regidora Dubilia Mora León para impugnar la decisión, no fue conocido. Está de primero, precisamente por una razón, para que se conozca antes que las facultades del mismo presidente. Quienes se retiraron, fue por una decisión voluntaria y según el Código, hay una manera de que quede siempre un presidente, porque la institución no la conforman las personas, sino que, para eso, en ausencia de un regidor, tiene que haber alguien que lo sustituya. Y hubo quórum y la sesión se reabrió con un presidente, el cual es quien propone el Código Municipal durante las ausencias del presidente. Igual, si hubiese mejor criterio en sentido contrario, tampoco corresponde al Asesor determinar la legalidad, sino a los tribunales.
3. **Pregunta del Regidor Monge Díaz, sobre la realización de sesiones extraordinarias fuera de recinto sin acuerdo previo del Concejo:** El Código establece que las sesiones extraordinarias pueden ser convocadas por el Alcalde o a solicitud de tres regidores. Ese mismo Código habla de que las sesiones ordinarias deben ocurrir dentro del recinto municipal y las razones de fecha y hora deben ser publicadas en el diario oficial La Gaceta. Las extraordinarias se convocan cuantas sean necesarias, según el Código y no requieren de publicación. En este caso, fueron convocadas en forma escrita por el Alcalde. Respecto de si se pueden tocar temas que no son del distrito, si éstos están en la agenda, no hay problema. Lo que no se puede hacer es tocar temas que no están en la agenda, salvo que por unanimidad de la totalidad de los miembros del Concejo, se acuerda modificarla.
4. **Pregunta del Regidor Allen Meneses, sobre si es legal y moral la carta enviada por el señor Auditor, con relación a la ausencia o salida de vacaciones sin autorización del Concejo.** Al margen de la moralidad o de la ética, lo cual tampoco le corresponde evacuar, por no ser el poseedor de la moral o de la ética, estima que, cuando hay un acto consumado, que está tipificado por una ley especial como una de las causales, que en este caso es el artículo 81 del Código de Trabajo, que establece el abandono como una de las causales para la separación del cargo sin responsabilidad patronal, pareciera que justificar

a posteriori la ausencia, no es lo procedente. No obstante, también en el derecho público, no es propio, no existe, esto no es una empresa privada en la cual las causas se determinan por la simple apreciación del jerarca. Es decir, en derecho público y propiamente, en el derecho laboral municipal, hay una serie de procedimientos para los despidos, de tal manera que se exige el respeto de esas garantías o derechos en los procesos de despido. Hacer retroactivamente un permiso, sería contradictorio a lo que el mismo Código propone, o sea, una vez verificada la causal que está tipificada o descrita en el Código como una de las formas en que un trabajador puede ser despedido sin responsabilidad patronal, iría en contra de lo que el mismo derecho propone. Pareciera como una componenda o arreglo, pero eso le corresponde en el momento procesal oportuno, conocerlo y evacuarlo al órgano.

Presidente del Concejo: Le deja una gran duda que el señor Asesor Legal no enumera sus comentarios de conformidad con la legalidad. Esto, por cuanto tiene en su poder el dictamen 427-2008 de la Procuraduría General de la República que dice: "Se trata de atribuciones que ejerce el Presidente del Concejo en forma exclusiva y que al estar establecidas en norma de rango legal, no pueden ser limitadas por el Concejo o mediante un acto normativo de rango inferior a la ley." También dice que las sesiones extraordinarias deben publicarse, tanto que el artículo 37 y siguientes del Código Municipal, manifiestan que lo prudente es publicarlo (principio de publicidad) con el fin de que en esas sesiones que se trasladan fuera de la sede, haya una gran participación de los vecinos, que todos se enteren o que asista la mayor población de ese lado, para presentar ante esa sesión que lo que busca engrandecer los problemas o las consultas. Entonces, realmente le deja un sinsabor, por lo que pide concretar más sobre la legalidad. Por otra parte, que en esta acta 158-2009, aparecen en una primera parte los que realizaron esa sesión. Por lo tanto, le solicita aclarar si es conveniente que esa acta estuviera en dos partes.

Lic. Sánchez Bagnarello: Lamenta no tener en sus manos el referido dictamen, como para entender con criterio jurídico la profundidad que la Presidencia entiende de ese criterio. No obstante, se cita un articulado que es referente y que le sugiere leer con tiempo en su casa, sobre las sesiones ordinarias. Lamentablemente, "yo no estoy aquí para enseñarle a usted ni enseñarle a hacer interpretaciones jurídicas. No obstante, voy a tomar ese 427 con el respeto que se merece, leerlo y analizarlo y eventualmente, podría darles otra opinión rectificando, reafirmando lo dicho por usted o lo manifestado por mí. Pero, si en estos momentos nos referimos a un principio de acatamiento – tal vez me exceda en decírselo – estas opiniones de la PGR son jurisprudencia administrativa de vinculación para quien las solicita. No sé si la 427-2008 fue dirigida a esta municipalidad, porque me toma por sorpresa con este criterio, pero también, un principio de responsabilidad es conocerlo y ver si fue para nosotros y ver el valor que tiene dicha opinión dentro de toda la constelación de normativa jurídica que debemos atender dentro del derecho público."

Presidente del Concejo: "Precisamente, un asesor legal debe solucionar los problemas que tiene el Concejo para resolver y veo que en sus evasivas, siempre como anteriormente lo he manifestado, no concreta. Otra consulta, la señora Dubilia Mora León está invocando el artículo 27, para solicitar..."

Mora León: "Perdón, yo no hice consulta sobre eso... Lo que necesito es que me dé la palabra..."

Presidente del Concejo: Bueno, ¿a qué se refiere usted con el artículo 27 para que este Concejo resuelva?

Mora León: Bueno, primero, yo presenté el llamar al orden al presidente, eso es lo que habla el artículo 27, inciso e) Pero yo estoy pidiendo la palabra para referirme. El dictamen de que habla el Presidente, es el C 245 del 15 de julio 2008, no hay 427, a no ser que sea nuevo..."

Presidente del Concejo: No, es del 3 de diciembre de 2008, también tengo el 245.

Mora León: ... Muchas gracias, me lo va a facilitar, porque me ayuda mucho y no lo tengo. Como decía el asesor, hay que leerlos y profundizarlos en la lectura. El artículo 27 es muy claro y por eso, me impresiona que, si bien estamos desde el 2006, todavía se hagan consultas con respecto a las sesiones extraordinarias, cuando el artículo 37 dice: “Las sesiones del Concejo deberán efectuarse en el local sede de la municipalidad. Sin embargo, podrán celebrarse sesiones en cualquier lugar del cantón, cuando vayan a tratarse asuntos relativos a los intereses de los vecinos de la localidad. El quórum será de la mitad más uno de los miembros del Concejo.” Aparte de eso, nuevamente me voy a tomar – con el dolor de mi alma – la libertad de llamarlo nuevamente mentiroso, porque usted en una sesión en que se habló el tema de las extraordinarias, quiso confundir a este cuerpo colegiado, manifestando que según el artículo 8 del reglamento, se necesitaba acuerdo del Concejo para ir a hacer sesiones extraordinarias. Eso es mentira, porque el **capítulo 5º de las sesiones del Concejo, artículo 8º**, dice:

***ARTÍCULO 8.** Las sesiones del Concejo se celebraran en la Salón de Sesiones José Figueres Ferrer, ubicado en el Edificio Municipal Peregrina Madrigal Granados. El Concejo podrá acordar la celebración de extraordinarias en lugares diferentes a la Sala citada, pero dentro de la jurisdicción del Cantón de Curridabat, con el fin único de tratar asuntos relativos a los intereses de los vecinos del distrito donde se realice la sesión, excepto que por unanimidad de votos el Concejo acuerde conocer otro asunto.*

Alcalde Municipal: “Hay cosas que me parecen importantes, sobre todo, porque dichosamente hoy, se da la oportunidad de tener este criterio legal del asesor del Concejo, que el presidente ha impedido que este Concejo tenga por varias sesiones de manera arbitraria. Finalmente, pareciera que da resultado, que la presión de la gente y la presión nuestra, haga que el señor Presidente cambie sus conductas arbitrarias. Ojalá que lo siga haciendo sin necesidad de presión. Efectivamente, hay decisiones que el presidente del Concejo tiene que tomar, pero no hay ni una sola decisión que no pueda ser sometida a apelación y si es así, el presidente del Concejo tiene la obligación de conocerla, precisamente, porque es una atribución de todos los regidores, según el artículo 27 – no es una norma de rango inferior, es el propio Código Municipal – que dice que todos los regidores están facultados para apelar las resoluciones del Presidente Municipal. La semana pasada hubo una apelación que debió ponerse a votación y que le da continuidad al acto administrativo – que es una obligación de principio, de toda administración pública – o sea, que todo acto administrativo debe continuarse. Porque durante varias semanas estuvimos sometidos a la decisión arbitraria del Presidente de este Concejo Municipal, de cerrar las sesiones, que no es una cosa distinta a sencillamente, tomar una decisión tácita de modificar la agenda del día previamente publicada y esa decisión no le corresponde al señor Presidente, sino al Concejo Municipal, porque cerrar sin ninguna razón, pues no se le ha dado ninguna razón al Presidente para cerrar las sesiones, es una arbitrariedad que puede ser apelada, que es lo que sucedió, precisamente, la semana pasada. De tal manera, que efectivamente, la sesión 158, si todo esto que se está hablando, es porque no quieren reconocer que la misma fue legítima y que los actos que ahí se tomaron, como el de decidir algo en relación a la auditoría, es una decisión que tienen que ir a recurrir a otra instancia. Por dicha se siguió con la sesión, porque hay una denuncia planteada por la Alcaldía, en relación al tema de la auditoría, que tiene un plazo perentorio, que tiene una prescripción legal y que tiene que ser conocida en ese plazo, porque de lo contrario, puede acarrear responsabilidades para el Concejo. Entonces, creo que efectivamente, si todo esto que estamos hablando, es porque hay un intento, como es evidente en la agenda de hoy, de ignorar de manera olímpica, que aquí hubo una sesión que se terminó, según el Orden del Día que se había planteado, pues es algo que no tenemos que aceptar, porque precisamente eso es lo ilegal. Me parece muy acertado del señor Asesor Legal, mencionar que ahora, lo que corresponde al presidente, es suprimir de esta agenda, todo lo que ya se conoció, porque es absurdo que se vuelva a conocer, a menos que se planteen recursos de revisión como corresponde y no hacerlo

así, de esta manera arbitraria como se pretende, sencillamente, porque tiene la potestad de hacer la agenda del día.”

Presidente del Concejo: No son de recibo sus comentarios, por motivo que constan en la grabación, - aunque no en el acta - las solicitudes que hice al público por estar alterando el orden, haciendo el desorden... consta en actas.

Alcalde Municipal: El público no alteró nada...

- **Público abuchea** -

Presidente del Concejo: “Silencio, silencio, por favor, eso es desorden, por favor, les pido que mantengan el orden. Todos aquí tenemos la responsabilidad de llevar a cabo el seguimiento de esta sesión. Como lo hice ver, el público, como ahora, infringe en buscar desorden, además, de acuerdo al artículo 31 del Código, el señor Alcalde tiene competencias que no le corresponden y en ese momento, estábamos sometiendo a votación un acta, la 156-2009, en esa ocasión y en las que he tenido que cerrar, ha sido por ese motivo, porque el señor Alcalde quiere ser el regidor Nro. 8. Y en ese aspecto, le corresponde al Presidente llevar el orden y él tiene la palabra y un capítulo específico, pero ya la mala costumbre de participar en asuntos que no le corresponden y llegar a provocar, trayendo personas del personal de la municipalidad, a venir aquí a insultar, a amenazar,... en esas situaciones... lo digo porque están en las grabaciones muy claro. En ese sentido, yo les pido orden para continuar.”

Monge Díaz: Nosotros ya tenemos el criterio del Lic. Sánchez Bagnarello y que bajo su responsabilidad, ya avancemos en esta agenda. Es claro que nosotros no vamos a tener que aprobar esas actas que ya están aprobadas. Quisiera que avanzáramos, que se acepte que es un nuevo Orden del Día, que queden constando los criterios del señor Asesor para esta decisión y que quede pendiente nada más de aprobarse, las sesiones extraordinarias 86-2009, la 87-2009 y la sesión ordinaria 158-2009, para proceder a las audiencias y que también, se altere el Orden del Día, para atender a los personeros del Liceo Uladislao Gámez Solano.

Elizondo Ureña: Yo si quiero referirme al público y agradecerle su presencia, porque la mayoría de los que han participado estos días, lo han hecho luchando por sus intereses de forma solidaria y educada. Solamente algunos – quiero hacer la diferencia – han instigado y hecho un poco de desorden. Quiero también referirme al asunto de las sesiones, pues me quedó un poco de vacío en lo que dijo el señor Sánchez Bagnarello. Esto, porque en el artículo 50, dice: “Por medio de un reglamento interno, los concejos regularán la materia referida a esta capítulo”. Quiere decir que para regular las sesiones y los acuerdos, existe un reglamento interno, que en el artículo 21, habla que se necesita de un acuerdo del Concejo, para realizar esas sesiones extraordinarias fuera del Palacio Municipal. Entonces, no es antojadiza nuestra pregunta, simplemente, queríamos que se nos dijera que el Código nos da la facultad de hacer un reglamento para que funcionemos y en el reglamento, se habla en esos términos.

Síndico Sergio Reyes Miranda: Asevera que aquí se ha guardado un silencio parecido a la estupidez, porque se ha permitido que de manera arbitraria se manejen las sesiones, lo cual es responsabilidad de todos. Advierte que en adelante, cada vez que se niegue la palabra, la comunidad se va a hacer oír. Añade que las sesiones extraordinarias que se hicieron en distritos, estuvieron igual o más de concurridas, en las que se dieron aspectos que han sido importantes desde hace mucho tiempo. Pero si están mal convocadas, está dispuesto a devolver esas dietas, como también, pide se devuelvan las de aquellas que se cerraron abruptamente. Personalmente no tiene problema en hacerlo.

Presidente del Concejo: No son de recibo sus comentarios.

Elizondo Ureña se retira de su curul con permiso de la Presidencia a las 20:00 y se reincorpora a las 20:02 horas.

Mora León: “Con mucha pena, quiero referirme, aunque la Regidora Elizondo Ureña tiene razón en que los reglamentos no están por encima de la ley, al hecho de que el reglamento vigente, lo que dice en el artículo 21, es que: *“El Concejo podrá acordar que una sesión ordinaria ó extraordinaria sea calificada como sesión solemne, con el fin, exclusivo, de recibir u homenajear a un ciudadano costarricense o extranjero, celebrar un acontecimiento o fecha importante o dedicarla a cualquier otro asunto que considere que lo amerita. En las sesiones solemnes se atenderá estrictamente el orden protocolario y en razón de esa calificación sólo podrán hacer uso de la palabra, hasta por un término de cinco minutos, cada uno de los Jefes de Fracción de los partidos políticos representados en el Concejo o la persona que él designe, el Alcalde Municipal y el Presidente del Concejo o bien solo estos dos últimos, si así lo acuerda el Concejo. También podrá hacer uso de la palabra la persona invitada u homenajeadada. Para el otorgamiento de distinciones se debe respetar, necesariamente, el procedimiento establecido en el Reglamento correspondiente, dictado por el Concejo.”* Además, el artículo 22, dice: *“Los acuerdos del Concejo se toman con base en mociones presentadas por escrito por los regidores o por el Alcalde. Deben ser firmadas por el o los proponentes. Por norma general, toda iniciativa o moción, antes de ser puesta a discusión y posterior votación, debe contar con el análisis y el dictamen de una comisión de trabajo. El Concejo puede, por una mayoría calificada de votos, conocer un asunto dispensándolo de este trámite.”* Aparte, considera acertada la propuesta de Monge Díaz, para dejar de discutir un tema que es totalmente obvio, reitera su llamado al orden al presidente para que corrija el Orden del Día. También, le recuerda a la Presidencia que hoy no le resulta procedente el nombramiento de comisiones, pues el momento procesal lo era, según el Código Municipal, hace ocho días, que fue cuando precisamente, ésta levantó la sesión.

Presidente del Concejo: No es de recibo su comentario. Hay un punto que estamos analizando, precisamente para reafirmar cada posición. Por esa razón, me llamó la atención que usted invoque el artículo 27, si lo que se está haciendo es una participación antes de adoptar una decisión.

Mora León se retira de su curul con permiso de la Presidencia, de las 20:04 a las 20:11 horas.

Alcalde Municipal: Lo que no es de recibo, es que este señor le eche la culpa a la gente de que él cierre la sesión. Ojalá haya aprendido la lección, aunque al final, va a decir que esto que voy a decir no es de recibo. Eso no me importa que lo diga, porque lo que sí es importante, es que quede claro, que lo único peor a un arbitrario, es un arbitrario que le echa la culpa de sus arbitrariedades a los demás. Y eso es lo que es este señor Presidente. ¿Qué es esa barbaridad de ofender a la gente diciendo que la razón por la que cierra las sesiones, es porque la gente se expresa con aplausos o con otras maneras que son perfectamente legales en un foro como éste? Si él no lo soporta, ¡que se vaya! Por eso es que no importan las razones por las que haya cerrado. Creo que hoy sí queda claro, que los poderes del Presidente pueden ser los que dice el Código, pero no son absolutos. Están limitados por la opinión y el acuerdo del Concejo. Precisamente, porque a sus miembros se les da la facultad de apelar las decisiones del presidente. Así que este señor Presidente tiene que aprender aquí, que él no es ningún dictador y que sus decisiones no son ilimitadas ni absolutas. Retirarse es legal, claro, tiene sus consecuencias, pero nadie y menos este señor Presidente, es imprescindible, porque lo que aprendió la semana pasada, es que si se va, hay gente que puede tomar esta posición y llevarla adelante con moderación, prudencia y con libertad de palabra para todos los demás. Lo último que quiero decir, es que el artículo que invoca muchas veces, dice que tenemos mutuamente prohibido, los regidores y el alcalde, intervenir en asuntos y funciones de su competencia. Pero el mismo Código establece que una función y un asunto del alcalde, es precisamente, expresarse en este Concejo. Entonces, no es él quien me va

a poner un bozal ni me va a poner a mí una mordaza, y que me va a tener levantando la mano aquí, quiera o no quiera.”

Presidente del Concejo: No son de recibo sus palabras.

El Síndico Reyes Miranda sale del recinto con permiso de la Presidencia, de las 20:11 a las 20:12 horas.

Lic. Sánchez Bagnarello: Sin interés de polemizar, pero posterior a mi intervención, usted reseñó que fui evasivo y que el texto de un dictamen que nos presentó de forma sorpresiva, citaba una serie de asuntos con referencia a las sesiones ordinarias y extraordinarias. Resulta que aquí tengo el famoso dictamen C 247-2008 y no encuentro lo que usted me dice. Voy a leer cuatro párrafos y no voy a opinar, ergo no incluye ninguna opinión de este asesor: *Las sesiones ordinarias, por disposición legal, deben efectuarse como mínimo, una vez por semana. Para tal efecto, el Concejo debe acordar hora y día y publicarlo previamente en La Gaceta (Artículo 35 del Código Municipal) Las sesiones extraordinarias son aquellas que se convocan para conocer de asuntos concretos y que se celebran en hora y fecha distintas a las sesiones ordinarias y se encuentran reguladas en el artículo 36 del Código Municipal, siendo un punto fundamental de este tipo de sesiones, la convocatoria, la cual debe ser efectuada por el Concejo o bien, por el alcalde, por sí, o a solicitud de al menos la tercera parte de los regidores propietarios (artículo 17, inciso m) en relación con el artículo 27, inciso e) Para que la convocatoria a una sesión extraordinaria sea válida, deberá realizarse a todos los miembros del órgano colegiado. Se entiende con ello que debe haberse convocado incluso a aquellos miembros que tienen voz y no voto, como es el caso del alcalde municipal (artículo 17, inciso c) y los regidores suplentes, (artículo 28) y con al menos una antelación de 24 horas, junto con orden del día, siendo que sólo podrán conocerse los asuntos contenidos en la agenda, salvo que otros sean incluidos durante el desarrollo de la sesión, para que se requiera la aprobación de la moción respectiva por unanimidad de los miembros. Sobre el tema debe consultarse los dictámenes C 210-2006 del 25 de mayo de 2006 y el C 442-2007, del 3 de diciembre de 2007, entre otros. En las conclusiones, se refiere a un desorden que ocurre con respecto a un presidente de otra municipalidad: *El Presidente del Concejo Municipal es el principal llamado, como director del debate en las sesiones de dicho órgano, a vigilar la efectiva y ordenada celebración de cada sesión. Por lo tanto, no podrían admitirse defectos tales como los que se enuncian en la presente consulta, los cuales revelan un funcionamiento anormal del órgano colegiado en sus sesiones, lo que se separa evidentemente de los principios que deben de regir la actuación administrativa, de suerte que resulta indispensable la rectificación de conductas como las descritas. Sin perjuicio de lo indicado en el punto anterior, no está demás señalar que la interpretación de los artículos 26 y 27 del Código Municipal, es posible afirmar que los señores regidores, como parte del Concejo Municipal, están también llamados a ejercer una función activa dentro del desarrollo de las sesiones del Concejo, de suerte que es dable interpretar que éstos deben ejercer una función de vigilancia, a efecto de que las sesiones del Concejo se desarrollen en estricto orden y con apego al ordenamiento jurídico, pudiendo formular mociones, proposiciones, pedir la revisión de acuerdos municipales, apelar ante el Concejo las resoluciones del Presidente Municipal e inclusive, llamar al orden al Presidente Municipal, cada vez que en el desempeño de su cargo se separe de las disposiciones del Código o de los reglamentos internos de la municipalidad.*”*

Regidor Luis Fabio Carvajal Sánchez: Expresa su satisfacción por la presencia del público y aclara que en la sesión anterior se solicitó a la señora Azucena Mora Araya que continuara la misma, pero al no querer, por bendición de Dios, por tener esa edad, le correspondió hacerlo, lo que no significa que se esté quemando por ser presidente, ni aquí ni en ningún otro lado. Está seguro que gracias a los contribuyentes, se recibe una dieta, de modo que merecen todo el respeto por parte de los miembros del Concejo y tienen todo el derecho de protestar en aquello que no les guste.

Allen Meneses: Para avanzar un poco, solicita aclarar si el Regidor Monge Díaz presentó una moción para que se suprima del Orden del Día, las actas que ya están aprobadas y si la Presidencia lo va a hacer de oficio, como corresponde. Sin embargo, lo único que sí se tiene claro es que los vecinos aquí presentes ya son buenos y no aquellos que tenían que ser sacados con la policía como sucedió en sesiones anteriores, lo cual contó con la complacencia de quienes ahora dicen que son gente buena, porque en actas no consta ninguna palabra en contra de esa acción del señor Presidente, al menos de la Regidora María Luisa Elizondo Ureña, quien hoy reconoce la bondad de los vecinos.

Elizondo Ureña: Con respecto al artículo mencionado por la Regidora Mora León y que no correspondía, tiene razón, es el artículo 8 que dice: *“Las sesiones del Concejo se celebraran en la Sala de Sesiones José Figueres Ferrer, ubicado en el Edificio Municipal Peregrina Madrigal Granados. El Concejo podrá acordar la celebración de extraordinarias en lugares diferentes a la Sala citada, pero dentro de la jurisdicción del Cantón de Curridabat, con el fin único de tratar asuntos relativos a los intereses de los vecinos del distrito donde se realice la sesión, excepto que por unanimidad de votos el Concejo acuerde conocer otro asunto.”* En cuanto a lo manifestado por el Regidor Allen Meneses, quisiera saber si he ofendido a alguien, pues en ninguna otra oportunidad he utilizado otro calificativo, siempre he creído en la gente, la comunidad y, aunque no lo hayan interpretado así, siempre hemos estado luchando por la comunidad.”

Monge Díaz: No es cuestión ni de moción, sino reconocer que hay un criterio legal y que bajo dicho criterio legal, nosotros pasamos a ver los asuntos de este Orden del Día, que no se vieron en las sesiones anteriores.

Presidente del Concejo: Respetando la legalidad, para variar el Orden del Día, necesito el apoyo de ustedes, cosa que estoy de acuerdo en los criterios legales del Lic. Alfonso Sánchez Bagnarello. En base a esos criterios, yo acepto presentar la eliminación de los puntos que corresponden, o sea, que entraríamos a las audiencias, luego a la sesión extraordinaria 86, la 87 y la ordinaria 158. Luego se modifica todo lo demás que se vio la semana pasada. Entonces, bajo esa responsabilidad del asesor legal estoy de acuerdo.

Mora León: Me parece muy acertada la propuesta del Regidor Monge Díaz y es lo que corresponde al momento en que yo hago un llamado al presidente sobre las decisiones que toma. Eso es lo que nos corresponde. Sin embargo, creo necesario un receso para que la Presidencia corrija el Orden del Día, pues tampoco se puede incluir el nombramiento de comisiones, pues usted abandonó la sesión en que había que hacerlo. Doña María Luisa, a mí me da mucha pena, pero ustedes han sido de los que han defendido las legalidades de los actos y éste es un acto totalmente legal. Entonces, por qué se enoja y protesta así, usted tiene la maña de agachar la cabeza y refunfuñar. Por favor, pida la palabra y use el micrófono.

Presidente del Concejo: He de manifestar que yo no abandoné la sesión, yo levanté la sesión, por favor... Sobre la moción de orden de Monge Díaz, para eliminar del Orden del Día todos los puntos que se vieron en la sesión 158 que se reinició después de las 19:45 aproximadamente.

Mora León: No se reinició, continuó.

Allen Meneses: Creo que esto no necesita un acuerdo, simplemente, hay que reconocer, si estamos actuando de buena fe, que todas estas actas ya fueron aprobadas. Entonces, yo le pediría, siguiendo la idea de Monge Díaz, que me parece lógica y con sentido de avance, se dé un receso para que la Presidencia nos alinee un Orden del Día correcto. Esa es la solución.

Presidente del Concejo: Reitero, de conformidad con el artículo 34, inciso b) del Código Municipal, sólo puede modificarse o alterarse mediante acuerdo. Por eso estoy dentro de la legalidad, señor Allen Meneses. La idea es que el día de mañana no tengamos ninguna posición negativa y tienen mi consentimiento, ya lo expresé.

Alcalde Municipal: Vea, señor Presidente, el Orden del Día que usted trajo no está asentado jurídicamente, porque está incorrecto y fue sometido a apelación por parte de la Regidora Dubilia Mora León. Es su obligación traer un Orden del Día correcto y no puede ser que ahora pretenda que el Concejo le enmiende la plana. Una vez que se traiga correcto, empieza la sesión, porque nada de esto está en el Orden del Día, de manera que todavía no tiene raíz jurídica y si no, pido la opinión del Asesor Legal en cuanto a esto. Entonces, en la de menos se cuelan cosas a través de acuerdos municipales, como la que se mencionó, que usted ya perdió la oportunidad de nombrar nuevas comisiones.

Presidente del Concejo: Posiblemente usted está en otra sesión, porque ya manifesté anuencia de que todos los puntos que se vieron en la sesión anterior se eliminen del Orden del Día. Hace rato quiero hacer la votación e interrumpen. Tengo que solicitarlo por acuerdo.

Mora León: Moción de Orden: Para que tomemos un receso de diez minutos, para que el señor Presidente pueda hacer la corrección al Orden del Día que presentó en un inicio y que podamos así, empezar a trabajar como corresponde.

Allen Meneses: Con el ánimo de salir de esto, le rogaría me permita un receso de cinco minutos y quisiera pedirle a don Luis Ulderico, si podemos conversar para poder salir de esta pega. Usted lo que quiere es que nosotros aprobemos eso y don Luis Ulderico lo que solicita es que lo haga usted directamente. Pero si nos lo permite, y él tiene la amabilidad de atenderme, tal vez podemos conseguir una fórmula única para ese fin.

TRANSITORIO 3: RECESO.- La Presidencia declara un receso de las 20:30 a las 20:40 horas.

Allen Meneses: Moción de Orden en conjunto con Monge Díaz: Que visto el Orden del Día de la sesión ordinaria Nro. 159 del 12 de mayo de 2009, se desprende, que el capítulo de revisión y aprobación de actas anteriores, contiene actas que ya fueron en su oportunidad, sometidas a aprobación y que fueron aprobadas. Son las marcadas como 1, 2, 3 y 4 de ese capítulo. Por tanto, mocionamos para que dichas actas se eliminen del Orden del Día. Del capítulo 2º, los puntos 1, 2 y 3; del capítulo 3º, los puntos 1, 2 y 3; del capítulo 4º, Correspondencia y Traslados, del punto 1 al 14; y del Capítulo 7º, los puntos 1 y 2.

Presidente del Concejo: Somete a votación la moción.

20:45 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- ELIMINACIÓN DE PUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN ANTERIOR.- A las veinte horas cuarenta y cinco minutos del doce de mayo de dos mil nueve.- Conocida la moción de orden que formulan los ediles Allen Meneses y Monge Díaz, por unanimidad se acuerda darle aprobación. En consecuencia, se eliminan del Orden del Día, los puntos supra mencionados, por haber sido resueltos en la sesión ordinaria Nro. 158-2009, del 5 de mayo de 2009.

20:46 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas cuarenta y seis minutos del doce de mayo de dos mil nueve. Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

Monge Díaz: Reitera moción de orden para alterar la agenda a fin de atender a los representantes del Colegio Uladislao Gámez Solano.-

Mora León: Recalca que la visita de los personeros es para juramentarse como miembros de la Junta Administrativa, de ahí la necesidad de definir si previamente se aprueba el acta en que se les nombró.

El Regidor Bernal Allen Meneses se encuentra momentáneamente fuera de recinto con permiso de la Presidencia.

Monge Díaz: Insiste en que se les dé la oportunidad para que se puedan expresar.

Presidente del Concejo: Somete a votación la moción de orden.

20:48 ACUERDO Nro. 3.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- ALTERACIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.- A las veinte horas cuarenta y ocho minutos del doce de mayo de dos mil nueve.- Por unanimidad, se acuerda aprobar la moción de orden planteada por el Regidor Monge Díaz y consecuentemente, alterar la agenda para incluir la atención de los personeros del Colegio Uladislao Gámez Solano.

20:49 ACUERDO Nro. 4.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas cuarenta y nueve minutos del doce de mayo de dos mil nueve. Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

Regidor Suplente Guillermo Morales Rodríguez: Hace la observación de que la semana pasada, la Presidencia hizo desalojar del sector de las curules, a un grupo de vecinos, decisión que no ha sido tomada esta noche. Sin embargo, aclara que no tiene nada en contra de los visitantes que se ubicaron tras su curul, sino por el contrario, le satisface que se hayan hecho presentes y los invita para que sigan viniendo a todas las sesiones.

TRANSITORIO 4: AUDIENCIAS.-

- 1. Marco Álvarez Sequeira, Presidente del Comité Cantonal de Deportes:** Acude a referirse sin intención de atacar a nadie, a algunos hechos que se han suscitado recientemente y que se mencionan en la misiva cuyo resumen se encuentra incorporado en el capítulo de correspondencia. Agradece a los pocos ediles que se han hecho presentes en el comité, a corroborar la labor realizada, pese a estar esperando desde hace varios meses la inducción ofrecida y a las críticas destructivas que reciben. Relata que el comité está siendo nominado por el ICODER como candidato a uno de los mejores del país. Viene acompañado por el Director Deportivo y por la señora Ana Lucía Ferrero Mata y el señor Cristian Mata. Señala tener más de un año de estar sesionando en un camerino, hasta ayer que pudieron hacerlo en una sala decente. Añade que solamente una vez tuvieron la visita del Regidor Edwin Artavia Amador, para decirles qué podían hacer y qué no, gracias a lo cual no han podido ayudar a muchos comités comunales y asociaciones, porque “el señor fue y desbarató el panal”. Sin embargo, han tratado de ver cómo, legalmente, pueden ayudar a unos y otros. Aunque a miles costos, se les hacen los depósitos, aspecto que agradecen y esperan invitar al pueblo para que se entere de la labor realizada. Agradece a sus compañeras Ferrero Mata y Vázquez Chávez, quienes incluso a barrer el estadio han llegado. Asegura que no es su interés buscar gloria, sino poner en conocimiento su trabajo. También, niega que el comité haya atacado o perseguido a nadie, sencillamente, lo que procuran es ordenar la “casa” para que la próxima integración tenga un lugar dónde reunirse y que la comunidad disponga de

instalaciones y servicios deportivos adecuados, como el programa para personas de la tercera edad. Reconoce que quizá han cometido errores pero por desconocimiento, mas siguen al pie del cañón. Invita a todo el Concejo, para que en unos 22 días se acerquen a ver las obras y que ahí sean juzgados, pero con hechos, no con palabras,

Mora León: Reconoce el trabajo realizado, pero expresa inquietud respecto del tema de los sanitarios, pues considera necesario atiendan ese problema con responsabilidad. Aunque no entiende qué tienen que ver los funcionarios municipales con los Clubes 4 S, le parece que algún informe tendrá alguien que dar. Pero lo que más le preocupa, porque de manera anónima le hicieron llegar algunos documentos, es el hecho de que en la municipalidad hay un acuerdo, para que sea el comité quien administre las instalaciones del Estadio y si alguien está cobrando un beneficio, el comité tiene que estar enterado, porque es su responsabilidad. Sugiere por ello, buscar la legalidad y la transparencia que ahí se está dando.

Regidora Azucena Mora Araya: Expresa haber apoyado siempre al equipo de trabajo con el que cuenta ese comité, incondicionalmente de las críticas que de una u otra manera vienen, pues no hay como hablar de frente. Admite que no es necesario esperar a que se les invite porque como cuerpo colegiado, debe asistir y vigilar. Sin embargo, tiene conocimiento que por primera vez el estadio se está viendo diferente a como se veía antes, cuando pasaban comités y comités y no dejaban más que problemas. Cita: “En el momento en que podamos entender que el deporte es una ciencia y como tal, tenemos que seleccionar profesionales que trabajen de manera científica y ordenada, es el momento donde los objetivos no van a hacerse difíciles de alcanzar” Es por eso que ustedes hoy están alcanzando los objetivos, pese a ser tres personas únicamente. Los felicita.

Presidente del Concejo: Me alegra, señor Álvarez Sequeira, que su gestión de demostrar, que yo fui e hice los comentarios de desorden, ahora ya no son desorden, tenía razón yo. ¡Qué bueno que dentro de ese punto hay una gran satisfacción de ustedes de hacer las cosas bien! Me alegra que hayan recibido bien mi consejo.

Ana Lucía Ferrero Mata: Explica que el motivo inicial de pedir la audiencia, es para aclarar, a raíz de la acusación que hicieron dos ex funcionarias, por presunta persecución laboral. “Nosotros tenemos la responsabilidad ante ustedes y ante el pueblo de Curridabat, porque como efectivamente dice don Edwin, yo quiero públicamente a título personal, agradecerle que, si algo me enseñó, fue precisamente a fijarme en la legalidad de las cosas y a velar por el buen uso de los fondos públicos. Cuando llegamos al comité, cierto personal administrativo, resulta que tenía hasta dos horas para tomar café. Si usted llegaba en la mañana, y decía cuarenta y cinco minutos, gente que salía a medio día, no estaba. Entonces, si usted intenta regular eso, poner un horario, entonces es persecución. Ahí no se maltrató a nadie y aquí hay gente que puede dar fe de ello, mucho menos hacerlo parecer como una persecución de género, si en la junta directiva somos mayoritariamente mujeres. Eso no tiene absolutamente nada que ver, simplemente es cumplimiento del deber. En este momento, se ha llegado 760 atletas en las distintas disciplinas deportivas, el gimnasio, que antes deba vergüenza, tiene ahora equipo de alta tecnología, como se la merece Curridabat. Todo el espacio perimetral está cubierto. Ahora cumplimos con los requisitos del ICODER en cuanto a los 4 camerinos.” Agradece a los regidores que de alguna manera se han acercado a ver lo que han hecho. En especial a don Bernal Allen Meneses, cuya actitud fue la de un caballero, cuando hace quince días se les vino a denigrar y él opinó que era preciso escucharles antes de emitir juicios de valor.

Concluye la audiencia a las 21:06 horas.

Dado que los personeros del Colegio Uladislao Gámez Solano, lo que pretenden es ser juramentados, se pospone su atención para después de aprobada el acta correspondiente.

CAPÍTULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

ARTÍCULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 86-2009.-

Se somete a revisión el acta de la sesión extraordinaria Nro. 86-2009, cuando la Regidora **Dubilia Mora León**, solicita hacer constar textualmente aquí, su comentario de que no iba a participar más en el análisis del borrador de reglamento, debido a que el señor Presidente, constantemente la interrumpía y le decía que dijera cosas que él quería escuchar.

Por su parte, la Regidora **María Luisa Elizondo Ureña**, pide que también se haga constar todas las negativas que la Presidencia hizo al resto de miembros del Concejo.

Se refieren al siguiente texto:

***Mora León:** Es que, no quisiera que quedara en el aire una falta de apoyo a la observación del Regidor Obregón Rojas en cuanto a los sitios públicos. Pero, me da la impresión que, como hay apertura, las comisiones vienen y de su seno, se pide al Concejo un acuerdo para poderse trasladar al sitio para mejor resolver. Que sean cosas que las propias comisiones manejen y si se requiere de un acuerdo municipal, ya habrá quien se haga responsable con el acuerdo y el apoyo del cuerpo colegiado.*

***Presidente del Concejo:** Respetuosamente, les vuelvo a solicitar que nos concretemos al punto, pues ya habíamos acordado lo relativo al "Palacio Municipal." Entonces, no estamos avanzando, no es que quiera ir rápido, pero pareciera que todos estamos dando como escuela, y todos tenemos opiniones. Quizá deberíamos estar más concentrados, porque hay asuntos en los que estamos recayendo mucho y no avanzamos."*

***Mora León:** Don Allan, yo voy a solicitarle, por favor, que consten en actas las palabras manifestadas por el señor Presidente. De aquí en adelante me voy a abstener totalmente de participar, como he querido hacerlo, con mi apoyo, mi poco conocimiento, mi interés de que he analizado los documentos, porque en realidad, lo único que me ha motivado es querer trabajar por este reglamento. No puedo estar permitiendo que por segunda vez, don Edwin me limite y pretenda manejar mi tiempo y callarme y que hable lo que él quiere. Pues entonces, me callo, no hablo más y que cada cual asuma la responsabilidad, porque a mí me parece inaudito que a mí se me esté coartando mi derecho de participación o limitándomelo a lo que el señor Presidente quiere que sea mi participación. Yo tengo libre pensamiento y libertad de expresión y he demostrado que he leído los documentos, porque he querido aportar para mejor resolver en esto. Señor Presidente, le doy gusto, no participo más y resuelva esto en el tiempo que quiere resolverlo.*

***Presidente del Concejo:** Doña Dubilia, sus aportes han sido muy valiosos, lo que respetuosamente estoy pidiendo, es no devolvernos en los capítulos que ya hemos visto. Realmente, le solicito que lo reconsidere, con su silencio, es una pérdida que vamos a tener con sus*

aportes. No quiero que lo tome a mal, la insto a que nos siga dando su apoyo que es muy valioso. Pero también, evitemos retroceder en los temas ya vistos, porque entonces nos confundimos más.

Por no haber estado presentes, se excusan de participar los ediles, Allen Meneses y Mora Araya.

21:10 ACUERDO Nro. 5.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 86-2009.- A las veintiuna horas diez minutos del doce de mayo de dos mil nueve.- Por cuatro votos a uno, se aprueba el acta de la sesión extraordinaria Nro. 86-2009, con las observaciones planteadas.

Votos afirmativos: Artavia Amador, Elizondo Ureña, Monge Díaz, Cambroner Barrantes y Carvajal Sánchez.- **Voto negativo:** Mora León.

Únicamente se cuentan seis votos, debido a que el Regidor Alfredo Dormond Cedeño, a quien le correspondería, no se encuentra presente esta noche.

Razonamiento de voto, Mora León: Porque el acta no da fe textualmente de lo que en su momento solicitó y por el contrario, se cortó toda su participación.

ARTÍCULO 2º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 158-2009.-

Se somete a revisión el acta de la sesión ordinaria Nro. 158-2009 y el Regidor Luis Ulderico Monge Díaz solicita criterio del Lic. Alfonso Sánchez Bagnarello, sobre quién tiene que votar el acta, aunque considera que debió separarse en dos.

Lic. Sánchez Bagnarello: “Votan los que estuvieron presentes. Según la Procuraduría, es como un carácter de apadrinamiento a los acuerdos ahí tomados, de modo que quienes no estuvieron en ella, no deben votar.

Mora Araya: Niega haber abandonado la sesión, pues cuando el Presidente levanta la sesión, entonces, “al cerrar la sesión, porque es una atribución del Presidente, se cerró la sesión y me retiré. Igualmente, yo al público lo respeto y siempre he bajado con mucha tranquilidad, porque sé que Dios me acompaña en todas mis cosas y sé que ustedes nunca van a hacer algo indebido en contra de una persona, que vienen a hacer valer sus derechos. Pero, dentro del principio de la legalidad, el señor abogado nos estaba diciendo – y gracias a Dios le estamos dando la oportunidad al señor abogado, pues el señor Alcalde dijo que está contratado legalmente, entonces, hay que hacer valer ese derecho o atributo de hacer consultas antes de tomar una decisión – que sí es legal y que es una facultad del señor Presidente, pero que hay una lógica jurídica.” Desde esta óptica, estima tener facultad para votarla hasta que se levantó la sesión. Sin embargo, pregunta al asesor legal, si luego que la Presidencia levanta la sesión, ¿puedo yo reabrirla como vicepresidenta?

Lic. Sánchez Bagnarello: Lo que pasa es que, al no estar presente, usted no podía reabrirla. Volvemos a lo mismo, hubo un acto suyo de separarse, por las razones que fueran típicas o atípicas de la sesión. No corresponde examinar la legalidad de la sesión, porque volveríamos al punto. No soy yo quien va a examinar la legalidad de la sesión, sino, si la impugnan o la objetan, si de alguna forma padece alguno de los vicios. Dice el dictamen que nos trajo don Edwin a colación: “Los acuerdos que se tomen después de reiniciada la sesión, en principio, serán válidos, siempre y cuando exista el quórum requerido y no se observe vicio alguno que pueda generar la invalidez de lo actuado.” En este caso, si existe algún vicio, no nos va a corresponder aquí dirimirlo,

corresponderá en los tribunales. Si la ausencia, si usted la podía abrir o no, le va a corresponder a los tribunales, de cualquier manera, usted no estuvo aquí. A quien le corresponde esa responsabilidad, finalmente, si el acto fue válido o no, fue a don Fabio, que fue el que reabrió la sesión por ser el de mayor edad. En este caso, usted queda separada de esa responsabilidad. No le voy a contestar, no porque me corresponda o que no lo sepa, como va a pretender por ahí alguien, pero si emito criterio y llega una eventual consulta, voy a tener que hacer un análisis profundo, porque va a terminar de una u otra forma en una instancia superior y no es el momento en que vaya yo a externar criterio, que después me vaya yo a inhibir o separar en el conocimiento de este asunto.”

Mora Araya: “No me dijo nada, realmente. Yo tengo una responsabilidad, señores, si el señor Presidente se retira, yo, como vicepresidenta, puedo pasar a esa curul. Pero, necesito que el abogado, no le estamos pagando a los tribunales, le estamos pagando al asesor legal del Concejo, para que diga, “sí, Azucena, usted tiene el derecho, el deber y la ley la faculta de acuerdo a tal y vaya asuma.” No como me está diciendo ahorita, de que me retiré. No, se cerró la sesión, el presidente la cerró y todos se retiran, reabrir la, es la consulta que le estoy haciendo al asesor legal y qué pena, pero, así como la abrió don Fabio, yo, como vicepresidenta, sí le pregunto al asesor legal, porque todavía me dice, el tribunal, no. Si él necesita tiempo para averiguarlo y realmente decir, sí Azucena, la ley faculta a usted en tal y tal. No como se expresó ahora, diciendo que era una lógica jurídica. Compañeros, no es que sí se puede o no se puede porque alguien dijo. Igual, muchas cosas que uno dice, allá vamos a estar nosotros en los tribunales. Si don Edwin no viene el próximo martes, yo asumo con mucho gusto, si el presidente cierra la sesión, que el abogado me diga: “Azucena, usted tiene la facultad, ábrala.” Y con mucho gusto, si el asesor legal me dice “ábrala”, con mucho gusto yo la abro.”

Lic. Sánchez Bagnarello: “Vea, Azucena, no sé a qué quiere usted conducir, pero no voy a entrar en su juego, que por demás resulta inicuo, porque usted no estuvo aquí, usted se fue.”

Público interviene.

Presidente del Concejo: Por favor, silencio, por favor, orden, orden, por favor. Sean más respetuosos. Ella está haciendo una función que realmente es para el beneficio de la comunidad. No tiene ningún otro interés.

Elizondo Ureña: “Es muy puntual lo que voy a preguntar al Lic. Sánchez Bagnarello: Sí, realmente lo que habla de que las personas que votan el acta, de acuerdo con el artículo 48, son las que están presentes. Pero la inquietud que tengo, es que estamos en esta primera página del acta, como presentes, como propietarios. Cuando yo no estoy, está clarísimo que no voy a votar, pero en este caso, que estoy en el acta como presente, ¿qué corresponde en eso?”

Lic. Sánchez Bagnarello: ¿Usted aparece presente durante toda la sesión o parcialmente? ¿En la primera página aparece? Entonces, no estuvo usted en toda la sesión. No le corresponde a usted votar... Si a usted le constan o quiere asumir la responsabilidad de que le constan los hechos posteriores a su ausencia, vótelos. Si no le constan, no los vote. Como consejo, le digo, que si no le constan, no los vote, no le va a beneficiar el voto de esos, porque no le constan. Aparte de que no le corresponde a usted, responsabilidad, votar de lo que no estuvo usted presente. Usted estuvo parcialmente presente, es una discusión que ya eventualmente va a tener que ver con la validez de los actos o no, pero usted no estuvo presente en esa sesión.

Mora León: Corrección al acta: A folio 235, en su comentario, para que se lea correctamente: “... para que lo lea bien...” en vez de “... para que no lo lea bien...” Por otro lado, para hacer la observación de que en el acta consta muy claro, que en el momento en que el presidente manifiesta “se levanta la sesión”, yo presento la apelación, cobijada bajo el artículo 27 del Código y

le solicité a la señora vicepresidenta que asumiera la responsabilidad que tenía. Pero ella, hizo caso omiso y se retiró. Entonces, por eso fue que don Luis Fabio, como regidor de mayor edad, tuvo que cubrir esa ausencia suya. Por eso usted no estuvo presente. Pero si no hubiese habido presentada una apelación contra la decisión del presidente, podría haber sido cierto que se cerró la sesión. Pero aquí siempre hubo quórum y en ningún momento se cerró la sesión. Así que en ningún instante se cerró la sesión, siempre se mantuvo y no es que continuó, siempre hubo sesión. Que unos regidores se retiraron e ignoraron la responsabilidad que tienen, ya es otro asunto que se debe analizar en otros lugares.

Allen Meneses: No podemos seguir dando vuelta porque vamos a caer en lo mismo anterior. Hay una cosa real en esto. El acta, al final, dice que "se levanta la sesión a las 22:40 horas y que se da por concluida la sesión." ¿Quiénes deben firmar esa acta? Para mi criterio, fuimos los que nos levantamos a esa hora, o sea, doña Dubilia Mora León, don Luis Fabio Carvajal Sánchez, doña Ana María Cambrero Barrantes, don Guillermo Morales Rodríguez y yo. Ahora, una cosa es la aprobación del acta, que es únicamente un requisito de comprobación de lo que se dijo, que recoge las manifestaciones de los presentes. Eso es otra cosa a si hay o no hay nulidad. Eso tendrá que discutirlo cada cual en la vía judicial que corresponda. Pero el acta, me parece, debe someterse a votación a esas personas que, como dije, son las que al final, a las 22:40 horas se fueron."

Presidente del Concejo: Señor Alcalde, le ruego que vuelva a su curul... señor Alcalde...

Alcalde Municipal: ... ahorita, ahorita... (En este instante está con el asesor legal)

Presidente del Concejo: ... usted no solicitó permiso...

Alcalde Municipal: ... no tengo que solicitarle permiso...

Presidente del Concejo: ... sí señor...

Alcalde Municipal: No...

Presidente del Concejo: Que conste en actas.

Alcalde Municipal: No le pedí permiso porque no tengo que solicitarle.

Monge Díaz: Una solicitud para que todos los criterios de don Alfonso Sánchez Bagnarello consten textualmente en actas...

Aquí Elizondo Ureña solicita permiso a la Presidencia para retirarse momentáneamente, autorización que le es concedida. Son las 21:30 horas.

Público reclama que sólo para unos.

Presidente del Concejo: Ya le di la autorización, ella me la solicitó...

Monge Díaz: También solicito receso de cinco minutos antes de la votación del acta.

Presidente del Concejo: ...Por eso, señores, lamentablemente, hay que conocer un poquito para emitir criterios y dentro de mi responsabilidad está la de dar autorización para permisos. Muchas gracias, sigan en el desorden.

Alcalde Municipal: Al Asesor Legal: ¿Quién tiene que firmar el acta como presidente?

Lic. Sánchez Bagnarello: En este caso, sería don Luis Fabio, que fue el que terminó la sesión. Quiero acotar, que las actas no se pueden votar parcialmente. Dice el artículo 48, "*las actas del Concejo deberán ser aprobadas en la sesión ordinaria inmediata posterior, salvo que lo impidan razones de fuerza mayor, en cuyo caso la aprobación se pospondrá para la siguiente sesión ordinaria.*" El artículo no está permitiendo aquí que las actas deban ser sometidas a debate, deben ser aprobadas. Tampoco dice improbadas. Salvo motivos de fuerza mayor se posponen. Si ustedes consideran que no deja traslado, o sea, que la van a votar ahora, quienes asuman esa responsabilidad, las votan, quienes no quieran asumirla, no las van a votar, pero el artículo no dice que deban ser debatidas nuevamente, porque ya el debate se dio y pasó. No considero que sea oportuno para este Concejo volver a debatir el acta. Siento que se está haciendo una dilación innecesaria.

Síndico Reyes Miranda: Sé que como síndico no puedo llamar al orden, pero voy a pedir a alguno de los regidores, que lo llame a usted al orden, por la incapacidad del manejo que está haciendo ahorita con el público. Usted no puede tratar de ignorante al público, señor presidente. Yo di mi palabra de que no iba a callar más en este lugar. Usted no puede decir que estudien. Usted no puede hacer eso, por favor, señor Presidente. La incapacidad suya del manejo de lo que hace, es también ignorancia, como usted le está diciendo al pueblo. Yo no voy a permitir más aquí. Aunque usted me quite la palabra, yo voy a seguir denunciando esto. ¿Qué fue, que se fueron las cámaras? No van a haber más silencios estúpidos de mi parte. La incapacidad, usted no debe entrar en diálogo con la gente...

Presidente del Concejo: Estoy previniendo... estoy previniendo...

Reyes Miranda: Usted no debe entrar en diálogo con ellos.

Presidente del Concejo: ¿Quién dice?

Reyes Miranda: Por favor, ¿cómo, que quién dice? Si su fracción no lo llama al orden y no se lo dice, con gusto, un día de estos, yo, afuera, le doy un curso de lo que es conducir una sesión, es simplemente moderar una sesión. El moderador no se enfrenta a la gente, el moderador no debe tener la incapacidad de enfrentarse a la gente. Así que, por favor, si usted no la tiene, yo quiero que usted le pida disculpas a este pueblo, porque este pueblo lo tiene a usted sentado ahí. Usted no puede tratarlos de ignorantes. Se lo permito que me trate de ignorante a mí, pero no más a este pueblo.

Presidente del Concejo: Se le acabó su tiempo, que conste en actas, porque no son de recibo sus palabras.

TRANSITORIO 5: RECESO.- Se declara receso de las 21:33 a las 21:38 horas.

Monge Díaz: ¿Ya va a someter a votación el acta? Me abstengo de votar (se excusa) de acuerdo al criterio legal del Lic. Sánchez Bagnarello.

Presidente del Concejo: Igualmente, me abstengo de votar (se excusa) en base a los criterios del asesor legal.

Elizondo Ureña: Acogiéndome al criterio legal del Lic. Alfonso Sánchez Bagnarello, también me abstengo de votar (se excusa)

Mora Araya: Yo estuve presente en esa sesión. Yo sí voy a votar. Votaré el acta hasta el folio 227, porque hasta ahí...

Presidente del Concejo: No puede... tiene que...

Mora Araya: ... bueno, yo voy a votar el acta porque doy fe de lo que pasó en el acta 158 hasta las 19:40 en que se cerró la sesión. Hasta ahí, sea parcial o no sea parcial, yo estuve presente y voy a asumir mi responsabilidad del folio 222 al 227, porque ahí fue donde se cerró la sesión. Yo estuve en esa sesión y voy a votar esa acta hasta ese folio. Del resto no me hago responsable.

Presidente del Concejo: Entonces, voy a someter a votación. Votan: Ana María Cambronero Barrantes, Luis Fabio Carvajal Sánchez, Dubilia Mora León, Bernal Allen Meneses y Guillermo Morales Rodríguez.

A los regidores Edgar Arturo Obregón Rojas y Ana Isabel Madrigal Sandí, ambos suplentes, no se les consultó si se excusaban o no. Sin embargo, se cuentan únicamente cinco votos.

21:43 ACUERDO Nro. 6.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 158-2009.- A las veintiuna horas cuarenta y tres minutos del doce de mayo de dos mil nueve.- Una vez sometida a votación, el acta de la sesión ordinaria Nro. 158-2009, por decisión de cinco votos, se acuerda darle aprobación.

ARTÍCULO 3º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 87-2009.-

Se somete a revisión el acta de la sesión extraordinaria Nro. 87-2009. La Regidora **Elizondo Ureña** se excusa de participar en la votación por no haber estado presente. Por la misma razón, lo hacen **Monge Díaz** y **Artavia Amador**. **Mora Araya** también se excusa, pues por cuestiones de salud no pudo hacerse presente, pero sabe que Cambronero Barrantes sí asistió y por ende, votará en su lugar.

Presidente del Concejo: Pregunta a los ediles Edgar Arturo Obregón Rojas y Ana Isabel Madrigal Sandí, si se excusan o votan en sustitución suya y de la señora Elizondo Ureña.

Regidor Suplente Edgar Arturo Obregón Rojas: Se abstiene (se excusa) por el simple hecho de no haber estado presente.

Regidora Suplente Ana Isabel Madrigal Sandí: Se abstiene (se excusa) porque obviamente no fue y no puede tener responsabilidad de una cosa de la que no puede dar fe.

Presidente del Concejo: Somete a votación.

21:44 ACUERDO Nro. 7.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 87-2009.- A las veintiuna horas cuarenta y cuatro minutos del doce de mayo de dos mil nueve.- Por cinco votos, se acuerda aprobar el acta de la sesión extraordinaria Nro. 87-2009.

Para esta votación participaron: Morales Rodríguez, en sustitución de Monge Díaz; Cambronero Barrantes en reemplazo de Mora Araya; Allen Meneses, Mora León y Carvajal Sánchez.

Mora León: Manifiesta su satisfacción luego de votar el acta, porque en ella hay obras y proyectos para la comunidad, que es a lo que vino a este Concejo: A aprobar todos los proyectos, obras y recursos que requieren los habitantes de Curridabat para tener una excelente calidad de vida. Eso la hace sentir muy satisfecha y orgullosa de la labor que ha realizado aquí y cuando llega a su casa, se siente bien con sus hijos, siente que les puede ver a los ojos y no tiene que avergonzarse

de nada de lo que hace aquí, porque todo lo hace conforme su consciencia y lo que la ley le dicta. Entonces, aquí, no solamente por criterio del Asesor Legal, deberían excusarse de no votar, sino porque el Código es muy claro. Por eso, pide disculpas a los vecinos por las ofensas que han recibido de parte de algunos miembros del Concejo. Pero les insta a seguir viniendo, por la importancia para la toma de decisiones y que les vean la cara a los que les responden.

Presidente del Concejo: Para razonar el voto, señora Elizondo Ureña.

Elizondo Ureña: No, no voy a razonar el voto, porque no vote y no estuve presente, es para hacer un comentario.

Presidente del Concejo: Comentarios en "Asuntos Varios" por favor.

CAPÍTULO 2º.- CORRESPONDENCIA Y ANOTACIONES.-

ARTÍCULO 1º.- CORRESPONDENCIA DE TRÁMITE.-

FUNDACIÓN LIMPIEMOS NUESTROS CAMPOS.- Solicitud de nombramiento del Ing. Manuel Aguilar Murillo, cédula de identidad Nro. 9-024-274, vecino de San Antonio de Desamparados, como representante municipal en dicha fundación.

La Regidora Dubilia Mora León mociona por el orden para que se haga el nombramiento de una vez, propuesta que secunda el Regidor Luis Ulderico Monge Díaz.

21:50 ACUERDO Nro. 8.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- MOCIÓN DE ORDEN.- A las veintiuna horas cincuenta minutos del doce de mayo de dos mil nueve.- Por seis votos a uno, se acuerda aprobar la moción de orden que se propone, a efectos de resolver de una vez el nombramiento solicitado.

Votos afirmativos: Artavia Amador, Elizondo Ureña, Monge Díaz, Allen Meneses, Mora León y Carvajal Sánchez.- **Voto negativo:** Mora Araya.

21:51 ACUERDO Nro. 9.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- NOMBRAMIENTO DEL ING. MANUEL AGUILAR MURILLO EN FUNDACIÓN LIMPIEMOS NUESTROS CAMPOS.- A las veintiuna horas cincuenta y un minutos del doce de mayo de dos mil nueve.- Vista la solicitud que se formula y sometida ésta a votación, por decisión unánime, se acuerda designar a MANUEL AGUILAR MURILLO, cédula de identidad Nro. 9-024-274, como representante municipal ante la FUNDACIÓN LIMPIEMOS NUESTROS CAMPOS. Comuníquese.

21:52 ACUERDO Nro. 10.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veintiuna horas cincuenta y dos minutos del doce de mayo de dos mil nueve. Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

ARTÍCULO 2º.- ANOTACIONES Y TRASLADOS.-

- 1. DESPACHO DEL ALCALDE.-** Oficio AMC 0219-04-2009 mediante el cual adjunta acuerdos de Asamblea General de FEDEMUR, con relación a lo indicado por el Tribunal Procesal Contencioso Administrativo del Segundo Circuito Judicial de San José, Anexo A, bajo el expediente Nro. 08-000897-1027 CA con respecto a FEDEMUR.- **Se toma nota.**
- 2. EDWIN ARTAVIA AMADOR.-** Oficio sin número que dirige al Secretario del Concejo, donde le solicita aportar copias de los dictámenes o resoluciones de la Sal Constitucional,

con el fin de verificar la veracidad de los hechos relacionados con presunta consulta de los regidores acerca de la posibilidad de reiniciar la sesión pasada. También solicita copias de los dictámenes de la Procuraduría, en cuanto a quien queda sustituyendo a un propietario cuando éste se ausenta con permiso. **Pendiente.**

3. **IFAM.-** Circular en la que se comunica el Decreto Nro. 34399-S en el cual se declara el día 17 de mayo, como Día Nacional contra la Homofobia.- **Se toma nota.**
4. **MARCO ÁLVAREZ SEQUEIRA.-** Oficio sin número, donde se refiere a algunos hechos relacionados con el accionar del Comité Cantonal de Deportes, que han sido reiteradamente cuestionados en el seno del Concejo, poniéndose en entredicho su labor. **Se toma nota.**
5. **VECINOS CALLE CHANTO.-** Carta en la que insisten en la solución de los problemas que les aqueja. **Se traslada a la Comisión de Obras Públicas.**
6. **MARÍA LUISA ELIZONDO UREÑA.-** Misiva en la que informa haber asistido a la convocatoria de la Comisión de Asuntos Sociales, este lunes 11 de mayo de 2009 a las 14:00 horas, oportunidad a la que acudió también el Síndico Carlos Castro Abdelnour. Sin embargo, se retiró alrededor de las 14:35 horas sin que se hubiese conformado quórum. **Se toma nota.**
7. **CONSEJO NACIONAL DE REHABILITACIÓN.-** Oficio en el que deploran con preocupación la “política partidista” con que algunos gobiernos locales están tratando el tema de la accesibilidad tanto de los servicios municipales como cantonales. **Se traslada a COMAD.-**
8. **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES.-** Oficio sin número con el que se remiten los documentos que se deben anexar al presupuesto extraordinario de ese comité, el cual fue remitido por este Concejo a estudio de la Auditoría Interna. **Se trasladan los documentos a la Dirección Financiera.**
9. **CONTRALORÍA DE SERVICIOS.-** Oficio CSMC 58-05-2009 en el que se comunica que es improcedente cualquier consulta a la Contraloría General de la República, para la aprobación de los reglamentos de Cobro Administrativo y Judicial e Inspección, como lo solicitó la Comisión de Gobierno y Administración, puesto que es ese órgano contralor el que insiste en que se acate lo dispuesto en su oportunidad.

Regidor Suplente Obregón Rojas: Le llama la atención por qué la Contraloría de Servicios interviene en este asunto. Realmente, se trata del Reglamento de Cobro Administrativo y Judicial, por lo que sería de esperar una nota del Director del Área Tributaria. Pero, a veces le sorprende el Contralor de Servicios, metido en un montón de cosas que desde mi juicio, no tiene participación – con todo respeto. “Para mí, esto es de resorte exclusivo de la Dirección Tributaria de esta Administración. Si bien es cierto, la Contraloría General de la República ha insistido en la buena gestión del cobro en esta municipalidad, no significa que ahora venga la Contraloría de Servicios a intervenir en una situación que la Comisión de Gobierno y Administración está tomando el acuerdo respectivo de hacer la consulta pertinente al Órgano Contralor.

Secretario del Concejo: Recordar que hay algunos trámites que fueron solicitados por la Administración y que se originan en estudios realizados por la Contraloría General, como los Reglamentos mencionados. En efecto, la comisión pidió el criterio que aparentemente habría dado sobre esos reglamentos. Sin embargo, hay una funcionaria del Ente Contralor,

que siempre llama telefónicamente, cuyo nombre es Sonia Cheng, quien dice que no van a contestar por que ya hay una disposición de la Contraloría en la que se indica que deben aprobarse esos reglamentos y si ya la Administración los presentó, lo que se tiene que hacer es aprobarlos. Al igual que éstos, hay otros documentos en similar situación.

Alcalde Municipal: Lo que habría que hacer es darle el número telefónico de don Edgar Obregón Rojas a la señora Sonia Cheng. Si la Contraloría de Servicios le está recordando esto al Concejo Municipal, es porque así estamos organizados, le guste a usted o no. Eso, nos da exactamente igual. Lo que está claro es que la Dirección Financiera generó unos reglamentos que fueron tramitados como corresponde ante el Concejo. Pero “ustedes son los que no hacen el trabajo que tienen que hacer, que es revisar los reglamentos y aprobarlos. Porque lo que pretenden es que la Contraloría General de la República coadministre en esta municipalidad, creando opiniones sobre reglamentos que la autonomía municipal dice que le corresponde aprobarlos al Concejo. Nosotros lo que estamos haciendo, es preguntar semana a semana a la Secretaría Municipal, que si ustedes hacen el trabajo que le corresponde o no. Como nos contesta que no, así se lo comunicamos a la Contraloría General de la República. Es responsabilidad de ustedes, a mí ya ni me preocupa. Pero la Contraloría de Servicios está ahí porque es la que les da seguimiento a estos informes de la Contraloría General de la República y eso es así porque yo se los pedí que le dieran seguimiento. En la Administración yo soy el jerarca y defino las cosas y esa es la razón. Ustedes deberían dejar de pretender que la Contraloría General coadministre aquí y deberían hacer el trabajo por el que vienen a estas sesiones, que es aprobar los reglamentos en tiempo. Y la presión de la Contraloría la deberían sentir ustedes y no el Secretario Municipal, porque lo que están quedando en faltas son ustedes.”

Mora León: Comunica que a ella sí le preocupa y que en su oportunidad se los manifestó a los compañeros de la Comisión de Gobierno y Administración, Obregón Rojas y Madrigal Sandí, que esos reglamentos ya habían vencido el tiempo de trámite y que deberían aprobarse de una vez, pero se le indicó que querían leerlos primeramente. No obstante, al percatarse de que el Alcalde también había enviado la información a la Contraloría, se tomó la decisión de esperar lo que respondió el Órgano Contralor. Empero, se imagina que los demás regidores propietarios ya los deben haber leído y que lo más prudente es someterlos a consideración la próxima semana, pues no se puede permitir el Concejo que siga transcurriendo el tiempo sin resolver.

Regidor Suplente Obregón Rojas: No es que se esté interfiriendo contra el reglamento, porque casualmente, la inquietud es que ya tiene su rato y estoy consciente en que la Contraloría ha insistido en la necesidad de un instrumento ágil. Simplemente, lo que quería acotar era que me llamaba la atención la intervención del Contralor de Servicios en una situación que desde mi óptica, la tomaba como de resorte del señor Director Tributario. Pero claro que sí, estamos conscientes de que ese reglamento tiene que salir.

TRANSITORIO 6: RECESO.- Se declara receso de las 22:03 a las 22:14 horas.

CAPÍTULO 3º.- ASUNTOS VARIOS.-

ARTÍCULO ÚNICO: COMENTARIOS.- (Textual a solicitud)

1. **Elizondo Ureña:** Se refiere a la modificación presupuestaria que ya fue aprobada “y que en la papelería que se nos dio de primero, la modificación presupuestaria alcanzaba los ¢ 161.752.000.00 y lo que se aprobó asciende a la suma de alrededor de los ¢ 280.000.000.00, revisando punto por punto se dio a la tarea de sumar lo que propiamente esta con nombre y apellido para Granadilla, es la ridícula suma de ¢ 27.000.000.00, con

nombre y apellidos, de los ¢ 280.000.000.00 de la Modificación presupuestaria, le hubiera encantado lástima que no están los vecinos, le hubiera encantado para hacer plaza pública, es cierto que aquí hay compra de materiales pero lástima que no quedo con nombre y apellido alguna calles tan importantes como la Calle Lencho Díaz, donde han ido con la Comisión de Obras y en donde hay una niña con discapacidad a la cual hay que sacar con silla de ruedas, sí aquí no está con nombre y apellido esto perfectamente se puede tomar para cualquier otra cosa, o para cualquier otro lugar, le hubiera encantado que en alguno de esos proyectos estuviera como dice ahí el desfogue de Puruses que le parece excelente que lo hagan ya que afecta a muchísimos vecinos y a los vecinos que están al frente de la calle, pero le duele que no hayan quedado con nombre y apellido tanto que pelearon los síndicos, tanto que alzaron la voz, ¢ 27.871.000.00 , que es lo que puntualmente se le está dando a Granadilla pero esto si no está destinado explícitamente a Granadilla en algún momento lo pueden coger para otro distrito, por eso ella quisiera hacer esa reflexión de que de ¢280.000.000.00, solo ¢ 27.000.000.00 se le haya dado a Granadilla, tanto alboroto que se armo y los vecinos manipulados, imagina que no han de estar muy contentos de que tantas veces que han venido aquí solo por ¢ 27.000.000.00 de una modificación presupuestaria de ¢ 280.000.000.00, también desea manifestarles a los vecinos de Sánchez que está de acuerdo en las obras que se le van a dar y a los empleados que quisiera que ese convenio sea una realidad, un beneficio real y oportuno para ellos, no ¢10.000.00 que les vaya a significar eso sino una buena suma de dinero.”

2. **Monge Díaz:** Como no me encontraba en la sesión anterior que ustedes abrieron no sabe que fue lo que discutieron sobre la sesión extraordinario 84 del viernes 24 en la escuela de Granadilla, en el folio 0171, por lo que desea hacer varias observaciones. Llamar la atención al señor secretario en el sentido de lo necesario que es preguntar los nombres y apellidos de los vecinos que participan ya que en una de las intervenciones que realizó uno de los vecinos de la Corina del cual su nombre no aparece dice algo que es muy grave, y que dice textualmenteDios me reparó el dinero para ir pagar los impuestos y sin embargo en la Municipalidad de una forma desagradable le dijeron que para ellos este lugar no existía y él tuvo que arriesgarse ha hacer la construcción con plano al día y sin embargo un inspector llegó a los dos meses y le dijo que si no le presentaba los permisos le cancelaba la construcción , y qué tuvo que hacer él sacar de su bolsa ¢ 100.000.00 para que no le paralizaran la construcción, esto es grave, muy muy grave, por que esos ¢ 100.000.00 no eran para pagar impuestos, ya que esa Corina es ilegal y nunca van a haber impuestos, quiere decir que eso se lo dieron a un inspector, no sabe si Don Bernal lo ayudara a redactar una moción por que debe de hacerse una investigación, el le pregunto al señor que hace cuanto ocurrió eso y le dijo que hace 11 meses.
3. **Morales Rodríguez:** Lo que desea manifestar es una especie de respuesta Doña María Luisa, le hace saber a la compañera Elizondo que no son ¢27.000.000.00, ellos hicieron una propuesta de las diferentes calles de las cuales hay una acta y ahí esta escrito cuales calles son las que necesitan la ayuda, al igual que como convocaron a los vecinos para que vinieran a ejercer presión y se hiciera presentes para que esto se llevara acabo, de la misma forma si el señor alcalde o la administración no ejecuta eso ellos ejercerán la misma presión, los vecinos no van a esperar que eso lo transfieran a otro lugar ni mucho menos, la lucha fue ardua y aunque hubieron diferentes opiniones al respecto quiere agradecer a cada uno de ustedes por que al final esto se aprobó, además aclara que ellos van a hacer valer cada cinco de esta propuesta por que para eso pelearon, sea contra el Concejo o sea contra el alcalde, esto se va a hacer valer en los lugares que más lo necesitan por que así fue estipulado y fue lo que convinieron los representantes de Granadilla, por otra parte además comenta que el esta de acuerdo en lo dicho por Luis Ulderico con respecto Al cobro que se le hizo a este señor de la Corina y considera que al respecto debe de abrirse una investigación y llevarlo hasta las últimas instancias.

4. **Elizondo Ureña:** Consulta al secretario si las cartas que la comisión de obras solicitó que le fueran enviadas a los vecinos, ya fueron enviadas y si existe copia de ellas en el expediente de la comisión de obras.
5. **Mora Araya:** Solicita al señor secretario que en el acta 158 que ya fue aprobada le certifique el folio 227 donde dice presidente del Concejo se levanta la sesión a las 19:40, esto con el fin de que le certifique a la hora en que el señor presidente término la sesión.

Presidente del Concejo: Igualmente le solicita al señor secretario esa misma certificación.

5. **Mora León:** Desea manifestarle a Luis Ulderico que la denuncia que puso ese señor en esa sesión. El alcalde ya le está dando trámite y ella confía plenamente que las cosas se van a hacer como se deben hacer, él señor puso la denuncia en una sesión en donde estaba presente el señor alcalde y el sabe que como jerarca de esta institución y de la cuestión administrativa sabe lo que le corresponde hacer y está totalmente segura que eso es en lo que se está actuando y se imagina que pronto van a tener noticias de esta situación, por otro parte quiere hacer mención de que hoy se siente muy satisfecha porque hoy los que ganaron aquí fueron los vecinos del Cantón de Curridabat, aquí no es cuestión de partidos políticos ni de personas, es una cuestión de obligación y de responsabilidad y de necesidades de los vecinos del Cantón y como ella hasta el día de hoy está convencida que el señor alcalde se ha abocado a que se cumplan las necesidades de los curridabatenses, ella se siente satisfecha por que muy pronto verán como los beneficios Irán llegando a las diferentes comunidades, por otro lado considera que fue muy bonita la actividad que se desarrollo en el Parque con el Conjunto Los Hicsos, ya que la comunidad se mostró muy complacida y muy agradecida, considera que es bueno ir y compartir de esas actividades.
6. **Sindico Sergio Reyes Miranda:** Señor secretario por favor ponga que el Concejo en pleno no da de acuso el recibo sus palabras por que va a hablar de todos ellos, va a empezar por usted señor asesor y solicita que esto quede como una llamada de atención o una denuncia como lo quieran poner a él no tiene sin cuidado, usted es el responsable de todo lo que sucede en este lugar, por que de alguna manera usted como asesor tienen que buscar que este lugar se encause legalmente, así que lo hace responsable de todo lo que ha venido sucediendo aquí, igual a usted señor secretario con la experiencia que usted tienen usted debería de llamar al orden también y todos son responsables también incluyéndose él, pero en especial usted señor asesor y usted señor secretario y que esto les quede muy claro que a partir de hoy cualquier tipo de responsabilidad que omitan va a caer sobre ustedes también, por que no es posible que pases sesiones de sesiones de sesiones y ustedes no traten de hacer nada al respecto para enmendar o encausar las mismas y son responsables ya que reciben un salario para que se haga lo correcto, así que a partir de hoy desgraciadamente para ustedes tienen una sombra más y no es personal, aquí en este lugar él no trae cosas personales y todos son responsables por omitir, por que tanto el que apoya como el que omite es responsable de lo que pasa en este lugar.

Como un punto aparte agradece a los señores que estuvieron el viernes en el Distrito de Sánchez ya que se aprobaron cosas necesarias para este Distrito como lo es la delegación de policía, también le agradece el apoyo que han tenido y que les quede claro que el no necesita que hayan vecinos para hablarles como les habla, ni cámaras, y a usted se varios, pero que increíble que su persona el único punto sobre la i sea un bendito título y no su capacidad de hacer las cosas, por que su capacidad no está en duda , ya que su capacidad de hacerlo correcto no se ha podido discutir, su capacidad para ejecutar y para

hacerlo correcto en este lugar en este Cantón ya que el pueblo esta contento, sino el no título, quiere decirle señor alcalde que Dios guarde usted tuviera título, por que esto seria Curitiba, seria Bogotá, sí tuviera título señor alcalde esperemos que usted se gradué con honores de esta alcaldía, no del Colegio ni de la Universidad sino de este lugar.

7. **Monge Díaz:** Les recuerda que mañana es la elección de los miembros que faltan del Comité de Deporte y desgraciadamente de todas las Asociaciones deportivas que tenemos en el Cantón solo una participó y cumplió con lo requisitos, así es que no van a tener mucho trabajo, solicita al señor secretario que conste en exactas lo dicho por el señor Reyes Miranda.
8. **Sindica Suplente Flores Marchena:** Se disculpa por no haberse hecho presente el lunes a la reunión, lo cual se debió a motivos personales. Convoca nuevamente para el próximo lunes a las 5 de la tarde.
9. **Síndica Solano Quesada:** Desea saber si los alumnos ya recibieron la beca.
10. **Alcalde Mora Altamirano:** Lamenta que los vecinos de Granadilla no hayan escuchado a Doña María Luisa hablar de ¢ 27.000.000.00, está seguro que nadie tiene la duda, porque entre los vecinos y la alcaldía existe confianza y eso es invaluable y eso puede que no lo entiendan y eso tal vez porque estaban preocupados de que la plata tenía otro apellido, los documentos técnicos tienen su formato y ese formato impide ponerle nombre y apellido a las cosas, pero para eso existen los compromisos políticos tomados de cara al pueblo por que cuando explica algo pues le entienden y cuando lo entienden lo apoyan y está seguro que Granadilla va a ser mejor y para mayo del próximo año Granadilla va a recordar muchas cosas que ha tenido que vivir gracias a que algunos regidores pelearon al lado de ellos y también van a recordar a las regidores que no pelearon, ya que tenían la preocupación de que la plata tuviera otro apellido, por dicha ahora hay disponible dinero para poder comprar material que por supuesto son la base para construir la infraestructura que necesita Granadilla este es el año y eso quedo clarísimo, es lamentable que la palabra que ustedes dieron hubo que pelearla tanto para que la reconocieran y no es sino hoy que se abstuvieron de votar el acta que finalmente cumple con esa palabra con fórceps. Y como aquí en la alcaldía se dedican menos a decir y más a actuar pues eso es lo que van a hacer a partir de ahora.
11. **Allen Meneses:** A Monge Díaz y Morales Rodríguez: Con relación a esa denuncia él personalmente cree que no estuvo en esa sesión ya que no recuerda haber oído eso, pero sí lo hubiera hecho de voz del señor que hizo la denuncia tenga la plena seguridad que hubiera pedido la palabra para pedir que se hiciera una investigación, definitivamente no esta de acuerdo en esconder un acto de corrupción, hay que seguirlo y decirlo independientemente de quien sea y definitivamente a esa persona hay que quitarla.
12. **Cambronero Barrantes:** Desea solicitarle al señor alcalde ya que existe un grupo de cuatro familias a las que ella les dijo que podían venir aquí a solicitar ayuda sobre un tubo que hay en la plaza el tajo que es enorme y que en esta época baja mucho agua del cerro, para ver si pueden tomar nota y mejorar eso, además consulta al Concejo que sucede con la Comisión de festejos, cree que sería bueno saber que se hizo, que no se hizo el año pasado.
13. **Sindico Cordero Ortiz:** Convoca a la Comisión de Accesibilidad el viernes a las 3, además indica estar contento con la aprobación del acta en donde se le dan fondos a Granadilla, considera que el poco dinero que se le asigno a granadilla es solo una pincelada para todas las necesidades que tienen, pero usted Doña María Luisa tienen el poder en la mano

ahora que viene el nuevo presupuesto y asignarle a Granadilla con nombres y apellidos más dinero, recuerda que usted junto con Don Fabio y Azucena se hicieron presentes a la calle la Rivera , en esta calle la semana pasada volvió a suceder lo mismo que el año pasado y ni siquiera se le hizo nada, sería bueno que usted como regidora propietaria se acuerde de Granadilla y le asigne dinero para tantos lugares de este Distrito que tanto lo necesitan, por lo que esperan esa ayuda.

14. **Sindico Reyes Miranda:** Para seguir con el señor asesor porque no ha terminado, señor asesor a partir de hoy él esperaría que si no le dan la palabra y hay que corregir algo que lo haga por escrito en la siguiente sesión con una nota pero que quede usted en evidencia, que quede en evidencia que hay un asesor legal aquí, el que a usted no le den la palabra no lo inhibe de hacer lo correcto y hacer lo correcto es encausar estas sesiones, encausar a este Concejo, señor asesor y señor presidente por favor ya está cansado de ver roses personales y aquí nadie es tonto, si ustedes tienen problemas ustedes sabrán cuales son las instancias para resolver esto pero no lo traigan acá, luego otro punto importante, señor secretario si usted desea que él le firme sus palabras no tiene ningún problema, Don Luis Ulderico si usted quiere que yo firme una declaración de lo que estoy diciendo aquí con gusto se la firmo por una simple y sencilla razón el pasa por esa puerta y no tienen problemas con nadie porque lo que ve aquí es meramente político, pero si no tienen todos la capacidad y la madurez política para separar lo personal de lo político sinceramente están muy mal, que pena igual si quieren bajar las cosas de lo político a lo personal son bienvenidas por que este señor no le tiene miedo a los problemas personales.
15. **Alcalde Mora Altamirano:** Quiere referirse al la denuncia y al acto de corrupción que denunció un vecino en la Sesión Extraordinaria en Granadilla, efectivamente es un caso que está bajo estudio como otras denuncias que se reciben acá, la alcaldía ha procedido en casos como esos a generar soluciones radicales y parte de esto está en los registros, ellos no tienen miedo de echar a nadir aquí y le quiere decir a Don Luis Ulderico que si él quiere que se luzca la administración le gustaría que asumiera con responsabilidad lo que le va a tocar hacer que es poner en orden a su subalterno y su subalterno es el auditor y ahí va a tener la posibilidad Don Luis Ulderico de reflejar la rigurosidad que le pide a la parte técnica como lo dice, va a tener esa posibilidad en carne propia, así que ojala les sienta cátedra y ojala les dé un buen ejemplo de lo que es generar decisiones con rigurosidad en casos de sanciones como lo que amerita según su criterio la actuación indebida del señor auditor, ahí va a tener la oportunidad de lucirse.
16. **Carvajal Sánchez:** Le indica al señor alcalde que tiene más de dos meses de estar informando de casi al final de la entrada de la Ponderosa, hace más de dos meses que se limpiaron unas alcantarillas y dejaron todo lo que sacaron y no lo recogieron y ya la gente se ha dado a la tarea de poner basura ahí y hasta un sillón viejo ya fueron a dejar por lo que solicita les ayude a los vecinos para recoger todo eso que han tirado, además con respecto a la denuncia que hizo este señor de Granadilla considera que es importante que se haga algo no podemos dejar pasar estas situaciones.
17. **Regidor Rodríguez Parra:** En vista de que los vecinos de Granadilla están satisfechos con la situación de esa modificación presupuestaria y la señora María Luisa Elizondo hace ver que únicamente son como ¢ 27.000.000.00, se va a dar a la tarea de hacer los numeritos como usted lo hizo, pero también los representantes de Granadilla van a ser muy vigilantes de que ese dinero llegue al destino que le corresponde ya que mucho se ha luchado por eso y para que las cosas se hagan como tienen que ser, luego no sabe si al compañero síndico Sergio le llegaron las Coca- Colas y las quesadillas ya que en la intervención que hace inmiscuye al señor Allan Sevilla , quien es el secretario del Concejo, quien no es responsable de lo que aquí suceda, lo que aquí suceda, los acuerdos que se

toman y las decisiones que aquí se toman son responsabilidad de estas 7 personas que están enfrente. Allan no es moderador y el señor asesor legal está para prestar la asesoría a cualquiera de los miembros del Concejo y tampoco es responsable, no quiere entrar en polémica pero no hay que meter en el saco a las personas que no caben.

18. **Sindico Reyes Miranda:** Don Jorge desgraciadamente para usted esta va a ser la vehemencia con la que va a hablar de ahora en adelante no va a callar más, tal vez tenga razón con lo del secretario, pero en dos años que tienen de estas aquí ha visto como el secretario ha parado cosas y ha pedido la palabra para enmendar y eso es actuar, no es responsable directo pero sí es responsable de omitir algunas cosas y encausar como lo son también los síndicos que no votan pero tienen la responsabilidad de decir lo que sucede aquí, aquí no solo tiene responsabilidad los que votan, no señor, es responsabilidad de todos los que se sientan aquí, por lo que les reitera que si no tienen la madurez política, para separar lo personal de lo político van por muy mal camino....

Presidente Concejo: Le da la palabra a la regidora Mora León.

Sindico Reyes Miranda: Ah, no paso un minuto....

Presidente Concejo: Un minuto pasó.

Sindico Reyes Miranda: No señor. Voy a solicitar que se tomen los tiempos.

Presidente Concejo: Haga lo que quiera, aquí están venga véalos, le da permiso de que venga, majadero.

Alcalde Mora Altamirano: Qué es esa malacrianza.

Sindico Reyes Miranda: Solicito se me trate con respeto por favor.

Presidente Concejo: Usted esta dudando de mi integridad.

Sindico Reyes Miranda: Solicito al señor presidente, me pida disculpas y que me trate con respeto.

Alcalde Mora Altamirano: ¿Cómo es eso que usted le dice majadero a alguien?

Sindico Reyes Miranda: Pido ser tratado con respeto, porque en otras ocasiones se les ha faltado el respeto a otros compañeros como a Don Bernal y eso no puede ser.

Mora León: Como jefa de fracción llama al orden al señor Reyes, ya habrá otras formas de cómo actuar con respecto con lo que aquí acaba de suceder, nosotros debemos de marcar la pauta y dar el ejemplo, desea manifestar su gran molestia por lo que usted le acaba de decir a Don Sergio Reyes es una falta de respeto totalmente sin lugar, de parte de Sergio Reyes usted una de las personas que aquí siempre ha recibido respeto, así que le exige que le pida una disculpa al sindico de Sánchez, esa no es forma suya de expresarse de algún miembro de este cuerpo colegiado, aparte de eso quiere manifestar que ella hoy se sintió muy complacida por el respeto que se le mostró al licenciado Alfonso Sánchez Bagnarello, por que hoy se valoro su trabajo, su esfuerzo, su dedicación, por primera vez le dieron el espacio para que el pudiera participar, desde hace tiempo se le tenia limitado, pero hoy se le demostró respeto pidiéndole la opinión y la asesoría de las cosas que todos necesitan para tomar las decisiones, por eso quiere agradecer de parte de Don Alfonso que lo hayan respetado.

Presidente Concejo: Quiero dejar constar que el Sindico Reyes en varias ocasiones ha dudado de mi integridad en cuanto a que modifíco el reloj. Aquí tiene, que el señor Rodríguez participó, hasta la 22:48 y el señor Reyes participo a las 22:50 y 45 segundos, y lo puede constatar en el acta con Allan si pasó 1 minuto o no, y si pasó un minuto, usted tenía derecho a 1 minuto

Alcalde Mora Altamirano: Mire señor presidente cualquiera que sea el cronograma que usted tienen ahí usted no tiene derecho de tratar de majadero a nadie, así que también le pide que solicite usted humildemente disculpas por esa actitud malcriada y altanera y arrogante que tuvo con el Sindico Reyes,. Independientemente de las razones que usted haya tenido, usted es moderador y no inmoderador del debate.

Elizondo Ureña: Lamento que no hayamos sido tan vehementes cuando se ha ofendido muchísimo a algunos compañeros, a Don Edwin, a Luis Monge, a Azucena, pero se ha pasado por alto. Sin embargo, a nosotros también nos han faltado el respeto y está en actas, por lo que en adelante, va a ser vehemente cuando sucedan esas cosas.

Sindica Suplente Ximena Soley Echeverría: Aquí todo el mundo se falta al respeto, lean las actas, aquí no se puede trabajar, no sabe ni para que viene, habrá que trae 60 vecinos cada vez que se quiere hacer algo, pero el cambio de actitud no es solamente de Don Edwin o de la gente que lo apoya, sino también de Curridabat Siglo XXI y de la gente que los apoya, es completamente contra productivo, todos en general debemos de demostrar respeto es una falta de respeto que nos digan majaderos , pero también es una falta de respeto que hablemos y que nos digan que nuestro comentarios no son de recibo, esto no es personal Don Edwin., esto es un juego político .

Presidente Concejo: Manifiesta haberse esforzado mucho desde que asumió esta presidencia, en ser justo con todos, ustedes han que a todos les llama la atención y no permite que duden de su integridad.

CAPÍTULO 4º.- MOCIONES.-

ARTÍCULO ÚNICO: MOCION DEL REGIDOR LUIS ULDERICO MONGE DÍAZ.-

Se conoce moción del Regidor Luis Ulderico Monge Díaz y que textualmente dice la misma:

Fundamento:

1. En fecha 16 de setiembre del 2008, se puso en conocimiento del Concejo Municipal, los siguientes proyectos de reglamento, para que fueran incorporados al Plan Regulador Urbano del Cantón de Curridabat, previa convocatoria a una audiencia pública:

Proyecto de Reglamento de Construcciones, que incluye el tema de las obras menores y el incremento en las multas.

Proyecto de Reglamento de Estacionamientos y restricciones de Estacionamientos.

Proyecto de Reglamento de Visados de Planos Catastrados.

Proyecto de Reglamento para la Regulación de la Publicidad Exterior.

2. Por acuerdo de la Sesión Ordinaria 154-2009 del 7 de abril del corriente año, este Concejo Municipal acordó convocar a audiencia pública a través del Secretario Municipal, para los Reglamentos de Visado de Planos Catastrados, Regulación de la Publicidad Exterior y Estacionamiento y Restricciones a los Estacionamientos.

Considerando

Lo indicado en el artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana: "**Artículo 17.- Previamente a implantar un plan regulador o alguna de sus partes, deberá la municipalidad que lo intenta: 1) Convocar a una audiencia pública por medio del Diario Oficial y divulgación adicional necesaria con la indicación de local, fecha y hora para conocer del proyecto y de las observaciones verbales o escritas que tengan a bien formular los vecinos o interesados. El señalamiento deberá hacerse con antelación no menor de quince días hábiles;**"

Por tanto

Instruir al Secretario Municipal a fin de que haga efectiva la convocatoria a una audiencia pública para el sábado 30 de mayo del 2009 a las 3:00 p m en las instalaciones de la Casa de la Cultura en el antiguo jardín infantil El Principito, Curridabat Centro, a fin de conocer los proyectos de reglamento señalados y las observaciones que a bien tengan formular los vecinos o interesados. Que se dispense de comisión y se declare acuerdo firme.

23:00 ALCUERDO Nro. 11.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.- A las veintitrés horas del doce de mayo de dos mil nueve.- Una vez sometida a votación la solicitud de dispensa de trámite de comisión a la moción propuesta, al obtenerse un resultado de cuatro votos afirmativos y tres negativos, no alcanzando la mayoría calificada que establece el artículo 44 del Código Municipal, se tiene por DESCARTADA la pretensión.

Votos afirmativos: Artavia Amador, Elizondo Ureña, Mora Araya y Monge Díaz. **Votos negativos:** Allen Meneses, Mora León y Carvajal Sánchez.

Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración para su estudio y recomendación.

No habiendo más asuntos que tratar, al ser las 23:01 horas se da por concluida la sesión.

EDWIN ARTAVIA AMADOR
PRESIDENTE

ALLAN P. SEVILLA MORA
SECRETARIO